

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.106894	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	ANDALUCIA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Junta de Andalucía Avda. Guardia Civil 1, 41013 Sevilla	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	HAC - ANDALUCIA. Ayudas regionales a la inversión. Sustitución del régimen SA.102394	
Base jurídica	Orden de 22 de marzo de 2022, por la que se modifica el apartado 1 del Anexo II del Decreto 114/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de Inversiones de Finalidad Regional. Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas. Decreto 77/2018, de 10 de abril, por el que se modifican diversos Decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas. Decreto 188/2016, de 20 de diciembre, por el que se modifican diversos Decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a Empresas. Decreto 114/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de Inversiones de Finalidad Regional	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.102394	
Duración	20.03.2023 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 140 000 000 EUR	
Para garantías	150 000 000 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses, Préstamo/anticipo reembolsables, Garantía (cuando proceda, con la referencia a la decisión de la Comisión (10))	
Referencia a la decisión de la Comisión		

En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios | FEDER - 60 000 000 EUR

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) - Régimen	40	20

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://juntadeandalucia.es/eboja/2022/58/BOJA22-058-00002-4803-01_00258078.pdf; https://juntadeandalucia.es/boja/2020/590/BOJA20-590-00007-16657-01_00183860.pdf; https://juntadeandalucia.es/boja/2018/73/BOJA18-073-00007-6561-01_00133990.pdf; https://juntadeandalucia.es/boja/2016/247/BOJA16-247-00010-22813-01_00105028.pdf; https://juntadeandalucia.es/boja/2014/144/BOJA14-144-00013-12911-01_00052343.pdf, -